

Cubanos que llegaron a EE. UU. tras el fin de “Pies Secos, Pies Mojados”, podrán obtener su residencia

CubaNet | jueves, 24 de febrero, 2022 7:10 am



MADRID, España.- Miles de cubanos que llegaron a Estados Unidos sin parole, tras la cancelación del programa “Pies Secos, Pies Mojados”, podrán procesar su residencia siempre que hayan entrado en el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2017 y el 17 de noviembre de 2021.

La medida, que beneficiará a muchas personas que se encuentran en un limbo migratorio, llega tras una demanda federal presentada a Inmigración por abogados en Miami, liderados por el jurista Mark Prada, del bufete Prada & Urizar en Coral Gables.

La abogada Claudia Cañizares, una de las demandantes, explicó a través de su perfil de [Facebook](#) que el acuerdo con el Servicio de Inmigración y Ciudadanía de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) permitirá que quienes fueron registrados por las autoridades migratorias y recibieron el formulario I-220A de

“Arriving Alien” apliquen a la Ley de Ajuste Cubano y puedan solicitar su residencia.



Estas personas, además de cumplir la definición de “Arriving Alien” también deberán cumplir los requisitos de haber permanecido en Estados Unidos desde su entrada; haber aplicado para la residencia bajo la Ley de Ajuste Cubano con USCIS o tener una residencia pendiente y que USCIS les haya negado la residencia solamente por no presentar el parole.

También se establece que a quienes se les negó la residencia hace menos de un año, por no haber podido demostrar que entraron bajo parole, podrán reabrir sus casos.

“El formulario I-220A no funcionará como un documento de admisión I-94, pero sí otorga la posibilidad de abrir el camino hacia la residencia permanente a los cubanos que no cuenten con el I-94”, aclaró Cañizares.

La Ley de Ajuste Cubano fue establecida en noviembre de 1966 por el Congreso estadounidense con el objetivo de que a los ciudadanos cubanos admitidos en el país después del 1 de enero de 1959 se les otorgara la residencia permanente.

Durante el gobierno de Bill Clinton se estableció la ley de “Pies Secos, Pies

Mojados” a través de un acuerdo con las autoridades cubanas: los balseros interceptados en el mar serían repatriados, mientras que quienes llegaran a suelo estadounidense podrían solicitar residencia legal en el país.

El 12 de enero de 2017, el presidente [Barack Obama](#) anunció el cese de la política de “Pies Secos, Pies Mojados”, con más de dos décadas de vigencia y que permitía a los cubanos que pisaran Estados Unidos acogerse a beneficios migratorios preferenciales.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).